MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 347 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2021 "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA VICTORIA" CON ID N° 389255 POR LA SUMA DE G. 163.045.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San Antonio, 05 de agosto de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2021.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 16/2021 "Revitalización de la Plaza La Victoria" con ID N° 389255 se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ CQ INGENIERIA SRL – RUC 80006718-5
- ✓ TECTONICA Construcciones Civiles de Eduardo Nicolas Marti Medina – RUC 2468389-2
- ✓ CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala – RUC 720953-3

Que, las firmas **CQ INGENIERIA SRL y TECTONICA** no poseen el Certificado de Origen expedido por el MIC de los trabajos objeto de la licitación.

Que, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, conforme a las normativas vigentes el oferente Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala se acoge al beneficio de margen de preferencia ya que presenta el certificado de origen de las actividades solicitadas.

Que la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumicha Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** con **RUC 720953-3,** por valor de **G. 163.045.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones cuarenta y cinco mil)** la Contratación Directa (CD) N° 16/2021 "Revitalización de la Plaza La Victoria" con ID N° 389255. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Nery Passi Rumich Ayala con CI N° 720953. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Nancy García
Secretaria General

Sr. Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal